

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 23 de Agosto de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIO DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	qrs			qrs	Fechas				qrs	Pesetas
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>				ACCIONES				
22-8-928	75,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,55	20-8-928	582,00	Banco de España.....	500		582,00	
22-8-928	75,55	> E, de 25.000 >	75,55	22-8-928	482,00	Banco Hipotecario de España....	500	90		
22-8-928	75,55	> D, de 12.500 >	75,55	22-8-928	463,00	Banco Español de Crédito.....	250			
	75,50	> C, de 5.000 >	75,95	13-8-928	230,00	Banco Hispano-Americano.....	500		235,00	
22-8-928	75,00	> B, de 2.500 >	75,95	20-8-928	237,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			
	75,80	> A, de 500 >	75,95	6-8-928	174,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
22-8-928	75,00	> G, de 100 >	75,00	14-8-928	155,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500		55,25	
22-8-928	75,00	> H, de 200 >	75,00	22-8-928	55,50	carera España....} Ordinarias...	500		1.343	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		22-8-928	1.320	Unión Española de Explosivos...	100		591,00	
21-8-928	90,00	Serie T, de 24.000 pesetas nominales.		22-8-928	590,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475			
20-8-928	88,75	> E, de 12.000 >		15-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475			
21-8-928	90,00	> D, de 6.000 >		18-8-928	65,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.			
22-8-928	90,00	> B, de 2.000 >				OBLIGACIONES				
22-8-928	90,00	> C, de 4.000 >		22-5-928	425,00	Bonos del Banco de España.....	500		94,00	
22-8-928	90,00	> A, de 1.000 >		22-8-928	94,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	101,45	
16-8-928	89,50	> G, de 100 >		22-8-928	101,45	Idem id. id.....	500	6	112,50	
16-8-928	89,50	> H, de 200 >		22-8-928	112,50	Idem id. id.....	500			
		4 POR 100 AMORTIZABLES		22-8-928	103,50	Idem del Banco de Crédito				
21-7-928	84,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales				Local	500	6	103,75	
22-8-928	84,50	> D, de 12.500 >	84,50	22-8-928	82,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	5	82,00	
22-8-928	84,50	> C, de 5.000 >	84,50	4-7-928	98,50	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	4 1/2		
21-8-928	84,50	> B, de 2.500 >	84,50	21-8-928	93,25	Madrid a Ariza..... > B.	500	7		
22-8-928	84,50	> A, de 500 >	84,50	22-8-928	83,50	1.ª serie.	500	8		
		5 POR 100 AMORTIZABLES		21-4-928	78,50	Idem Norte de Espa- 2.ª serie.	500	8		
17-8-928	96,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	96,00	22-3-927	70,75	ña. Emisión 17 de 3.ª serie.	500			
22-8-928	95,75	> E, de 25.000 >	95,50	18-5-921	63,00	Enero de 1905..... 4.ª serie.	500			
20-8-928	96,00	> D, de 12.500 >	95,50	31-12-924	63,15	5.ª serie.	500			
22-8-928	95,75	> C, de 5.000 >	95,50	28-5-928	64,00	<i>Ayuntamiento de Madrid,</i>				
22-8-928	95,75	> B, de 2.500 >	95,50			Obligaciones.....	500		98,50	
22-8-928	95,75	> A, de 500 >	95,50	22-8-928	98,50	Expropiaciones del Interior.....	500			
		5 POR 100 AMORTIZABLES EMISIÓN DE 1917		21-8-928	98,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		95,25	
20-8-928	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		22-8-928	95,25	Idem id. 1918.....	500			
20-8-928	95,00	> E, de 25.000 >	94,00	21-8-928	96,25	Cédulas del Ensanche.....	500			
22-8-928	94,50	> D, de 12.500 >	94,00	19-7-928	98,00					
22-8-928	94,50	> C, de 5.000 >	94,00			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
22-8-928	94,50	> B, de 2.500 >	94,00	4 por 100 perpetuo al contado.....	709,200					
22-8-928	94,50	> A, de 500 >	94,00	Idem fin corriente.....						
		DEUDA FERROVIARIA		Idem fin próximo.....						
22-8-928	104,00	AMORTIZABLE 5 POR 100		4 por 100 amortizable.....	8,000					
17-8-928	103,25	Serie A.....	103,60	5 por 100 amortizable.....	25,000					
22-8-928	103,60	" B.....	103,60	Acciones del Banco de España.....	12,500					
				Idem del Banco Hipotecario.....						
				Idem de la Arrendataria de Tabacos	5,500					
				Azucarera.—Preferentes.....						
				Idem.—Ordinarias.....	13,500					
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	72,500					
				Idem id. al 6 %.....	14,500					

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 23,55 pesetas por 100 franco.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 29,25 pesetas una.—3.000 a 29,30.

ROMA, a la vista, cheque, 25.000 libras a 31,70 pesetas por 100 libras.

Gaceta de Madrid.-Núm. 237 24 Agosto 1928 Anexo único.—Página 473

SUBASTAS

CONFEDERACION SINDICAL HI- DROGRAFICA DEL EBRO CONCURSO NÚM. 34.

La Junta de gobierno de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro, en uso de las facultades reglamentarias, ha acordado sacar a concurso la ejecución de las obras de demolición de la casa número 20 del paseo de Sagasta, de esta capital, y construcción de otra de nueva planta en el mismo solar.

El concurso se celebrará en Zaragoza, en el local de la Confederación, en términos análogos a los prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición estarán de manifiesto en el mencionado local (Coso, 52, primero, Zaragoza), en las horas hábiles de oficina.

Durante el plazo de admisión de proposiciones podrán los concursantes obtener copias de los documentos siguientes: pliego de condiciones particulares y económicas, cuadros de precios, presupuestos parciales y presupuesto general, mediante el pago de 40 pesetas, y de los planos de obras mediante el pago de 20 pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso será preciso depositar previamente, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 3.749,52 pesetas, importe del 1 por 100 del presupuesto de España, para ser abonado en la Caja de la Confederación, o bien en cualquiera de las sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente abierta a nombre de la Confederación en la sucursal de Zaragoza.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderá en papel sellado de la clase sexta (timbre de 360 pesetas). Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las diez y ocho horas del día 29 de Septiembre, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública; si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta ese mismo día, y se dirige a la Confederación como valores declarados, escribiéndose el sobre en esta forma:

"Concurso de proposiciones para la demolición de la casa número 20 del paseo de Sagasta, de Zaragoza, y construcción de otra de nueva planta en el mismo solar, anunciado en la GACETA DE MADRID el día... de... de 1928.

Valores declarados. Pesetas 3.749,52.

Sr. Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro. Zaragoza."

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del concursante y su dirección.

En la presentación se hace directa-

mente en la oficina central, la proposición se presentará en sobre lacrado y dirigido al señor Delegado Regio, Presidente de la Junta de gobierno de la Confederación, figurando en lugar y forma muy visibles la indicación de "Pliego para el concurso de demolición de la casa número 20 del paseo de Sagasta, de Zaragoza, y construcción de otra de nueva planta en el mismo solar", y el nombre y dirección del concursante.

A estos documentos acompañarán los justificantes de ingreso del depósito provisional, en sobre separado y abierto, cuando se trate de pliegos presentados en la oficina central de la Confederación, y dentro del mismo sobre de valores declarados, cuando la presentación sea por correo.

Estos justificantes deberán ser los resguardos de ingreso en la Caja de la Confederación o los talones correspondientes a la transferencia hecha en cualquier sucursal del Banco de España.

No serán admitidos en el concurso ni aquellos pliegos inpuestos en las Oficinas de Correos después del día en que termine el plazo para la admisión de proposiciones ni los inpuestos antes de ese día pero que no llegaren a poder de la Confederación el día anterior al señalado para la apertura de pliegos. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos inpuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego constará la baja que ofrece hacer en los precios de las diversas unidades de obra, baja que será general y será aplicada a todos y cada uno de ellos al extender las certificaciones. Igualmente se hará también constar la conformidad expresa con la forma de pago señalada en los artículos 4.º y 11 del pliego de condiciones particulares y económicas.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario, el día 4 de Octubre, a las once horas, en el domicilio de la Confederación antes indicado, siendo el acto público.

El presupuesto de contrata de las obras objeto de este concurso asciende a trescientas setenta y seis mil novecientas cincuenta y dos pesetas quince céntimos (376.952,15); el plazo de ejecución de las mismas será de ocho (8) meses.

Teniendo en cuenta todos los antecedentes y circunstancias, la Junta de gobierno podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar provisionalmente la que juzgue más conveniente y ventajosa, aunque no sea la más económica, dando cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Zaragoza, 18 de Agosto de 1928.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—V.º B.º, el Director técnico, Lorenzo Pardo.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., según cédula personal número... (expresese aquí en qué representación actúa el proponente), enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas y de los requisitos que se exigen para ejecución de las obras de demolición de la casa número 20 del paseo de Sagasta, de Zaragoza, y construcción de otra de nueva planta en el mismo solar, se comprometo a ejecutar dichas obras con una rebaja sobre el presupuesto de contrata de... (en letra) por 100. El pago será en títulos de la Deuda de la Confederación, al tipo señalado en los artículos 4.º y 11 del pliego de condiciones económicas, pero el que suscribe aceptará el pago en metálico total o parcial de los libramientos o liquidaciones cuando la Confederación lo estime conveniente.

(Consigñese el nombre del proponente.)

(Fecha y firma.)
S—1575

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Rectificación.

Habiéndose cometido un error en el anuncio relativo a la subasta de las obras de reparación del firme con adoquinado de la travesía por Maceda de la carretera de Allo del Coso a Moçada, inserto en la GACETA DE MADRID, número 231, correspondiente al 18 del corriente, consistente en haber fijado como final del plazo de presentación de proposiciones el día 5 de Septiembre próximo, queda rectificado, a medio del presente, en el sentido de que dichas proposiciones podrán ser presentadas hasta las trece horas del día 10 del mes citado.

Orense, 20 de Agosto de 1928.—El Ingeniero jefe accidental, Antonio Sáenz-Diez.
S—1542

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CORDOBA

En consonancia con lo resuelto por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada el 13 de Julio último, convocase la contratación en subasta pública de las obras de pavimentación con lesetas de asfalto comprimido de las calles Jesús María y Angel de Saavedra hasta la de Rey Heredia, y con adoquín de granito las de Blanco Belmonte, plaza de Benavente y calle Céspedes, cuyo acto tendrá lugar ante mi autoridad en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de los veinte hábiles por que se anuncia dicha subasta, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID.

El tipo sobre el que ha de versar la licitación será el de 175.000 pesetas, a que asciende el presupuesto de indicadas obras.

El depósito para interesarse en la misma se fija en la cantidad de 8.750 pesetas.

Este depósito se convertirá por el rematante en fianza definitiva, elevándolo a la suma de 17.500 pesetas dentro de los diez días siguientes, a contar del en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y su entrega, en pliegos cerrados y lacrados en la forma y con los requisitos que determinan las reglas tercera y cuarta del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se verificará en unión también del resguardo del depósito provisional, que se presentará por separado en la Sección de Fomento del Presupuesto extraordinario de la Secretaría de este Consejo, durante el transcurso de aludido plazo de veinte días, o sea hasta el anterior en que haya de efectuarse la subasta.

Los licitadores que, en representación de otras personas, suscriban alguna proposición, acompañarán, además, la copia del poder correspondiente, hastanteada a su costa por uno de los Létrados consistoriales señores D. Mamel Carretero Serrano y D. Alfonso de Torres Márquez.

El proyecto, presupuesto, cuadros de precios y pliegos de condiciones económico-administrativas a que ha de subordinarse la ejecución de indicadas obras quedan desde hoy de manifiesto en la mencionada Sección de Fomento, en donde pueden examinarse, en las horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en repetida subasta.

Córdoba, 18 de Agosto de 1928.—R. Cruz Conde.

Modelo de proposición.

Don F. de T. vecino de ..., como acredita con la cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación con losetas de asfalto comprimido de las calles Jesús María y Angel de Saavedra hasta la de Rey Heredia y con adoquín de granito las de Blanco Beltrón, Céspedes y plaza de Benaventé. De esta capital, se obliga y comprometo a realizar mencionadas obras, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas, en la suma de ... (Aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado.)

(Fecha y firma.)

S-1574

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito intransmisible

número 45.429, de 3.500 pesetas nominales en 5 por 100 Amortizable, emisión 1920, expedido por esta Sucursal en 25 de Junio de 1902, a favor de doña Julia Gassó, viuda de Guilhou, y doña Mercedes Guilhou Gassó, indistintamente, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, según determinan los artículos 4.º y 45.º del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona 14 de Agosto de 1928.—El Secretario, G. Rivera.

X-3059

BANCO DE BILBAO

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia de este Banco:

Número 100.176, de una obligación de la Sociedad La Unión Resinera Española, 5 por 100.

Número 193.372, de veinte acciones de la Compañía Naviera Guipuzcoana.

Número 220.587, de cuatro acciones de la Compañía general de Aceites de oliva.

Número 245.594, de un título de la Deuda amortizable 1920, por 5.000 pesetas.

Número 257.970, de tres obligaciones de ferrocarril Valencianas-Norte.

Número 266.938, de dos acciones de la Sociedad La Unión Resinera Española.

Número 311.866, de seis obligaciones del ferrocarril Tudela-Bilbao, segunda; y

Número 14.294, de valores en poder de corresponsales, comprensivo de 185 acciones del Banco de Chile.

Una libreta, número 7209, de este Banco, de imposición anual, por 10.000 pesetas.

Se anuncia al público por primera vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los expresados documentos y anulará los originales extraviados, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 24 de Agosto de 1928.—Por el Secretario, A. de Amilivia.

X-3065

COMPANIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DE ARAGON

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los tenedores de sus obligaciones, primera hipoteca, de Camínreal a Zaragoza, emisión de 1927, que a partir del 15 de

Septiembre próximo se pagará el cupón número 4, que vence en igual día, contra entrega del mismo, a razón de pesetas 6,25, a deducir impuestos, o sea por este vencimiento un líquido de 5,64 pesetas por cupón, en los establecimientos siguientes:

Banco Urquijo, Banco Internacional de Industria y Comercio, Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya, en Madrid y en todas sus Sucursales de provincias.

Además, son también pagaderos:

En Barcelona: en el Banco Urquijo Catalán, en la Banca Marsáns, Sociedad anónima Arnús-Garí y Banco Hispano Colonial.

En Bilbao: en el Banco de Bilbao y en el Banco de Vizcaya.

En Valencia: en el Banco de Bilbao y en el Banco de Vizcaya.

En Zaragoza: en el Banco de Aragón y en el Banco de Bilbao.

Madrid, 22 de Agosto de 1928.—El Administrador delegado, Eduardo Garra.

X-3067

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas.

El Consejo de Administración de este Banco, en vista del Real decreto-ley fecha 4 de los corrientes, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, con arreglo al artículo 60 de los vigentes Estatutos y demás disposiciones pertinentes. Dicha Junta se celebrará en el domicilio social, paseo de Recoletos, número 12, el sábado 13 de Octubre próximo, a las cuatro de la tarde, a fin de decidir sobre las modificaciones de los mismos Estatutos, a que da lugar el mencionado Real decreto-ley.

Los señores accionistas que posean cincuenta o más acciones y deseen asistir y tomar parte en la Junta general, para poder ejercitar este derecho deberán depositarlas antes del 13 de Septiembre, en Madrid, en las Cajas del Establecimiento; en provincias, en las Sucursales del Banco de España.

Serán admitidos también con el mismo fin en las Cajas expresadas los resguardos de las acciones que los señores accionistas tengan depositadas en otros Bancos o Sociedades.

Se facilitará a los señores accionistas, además del recibo del depósito de las acciones o resguardos, una tarjeta personal de asistencia.

Los accionistas provistos de poderes, o bien los apoderados, sean o no accionistas, de quienes trata el artículo 61 de los Estatutos, deberán, conforme al mismo, justificar su derecho ocho días antes de verificarse la Junta, sin cuyo requisito no se admitirá su representación en la misma, y cuidarán de recoger el documento que acredite haberlo cumplido.

Según el artículo 59 de los Estatutos, nadie podrá tener por sí o delegar más de quince votos, sea cual fuere el número de acciones que posea.

A los accionistas que asistan a la Junta o se hagan representar en ella,

se les abonará, una vez celebrada, la cantidad de cuatro pesetas por acción.

Madrid, 21 de Agosto de 1928.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.
X—3068

EXPOSICION INTERNACIONAL DE BARCELONA EN 1929

Aprobadas por el Comité ejecutivo Delegado de la Junta directiva de la Exposición de Barcelona las bases del concurso para el suministro de extintores de incendios que deben instalarse en los edificios de la citada Exposición, por el presente se invita a todas aquellas Casas constructoras de aparatos de dicha clase a presentar los documentos referentes a los mismos, con sujeción a las mencionadas bases, que podrán consultarse en los días hábiles, de diez a doce, en las oficinas de la Dirección de los Servicios Administrativos de la mencionada Exposición (calle de Lérica, número 2), a cuya Dirección deberán presentarse los tales documentos durante el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Barcelona, 21 de Agosto de 1928.—El Presidente accidental del Comité ejecutivo, C. Ramón.

X—3061

EXPOSICION INTERNACIONAL DE BARCELONA EN 1929

El Comité ejecutivo Delegado de la Junta directiva de la Exposición de Barcelona invita a las Casas constructoras a presentar proposiciones para la construcción de un edificio destinado a cuartel para el servicio de extinción de incendios y salvamentos de la Exposición Internacional de Barcelona, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones y presupuesto que estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a doce, en las oficinas de la Dirección de los Servicios administrativos de dicha Exposición (calle de Lérica, número 2).

El plazo para la presentación de proposiciones finirá a las doce horas del día 5 de Septiembre próximo.

Barcelona, 21 de Agosto de 1928.—El Presidente accidental del Comité, L. Ramón.

X—3062

EXPOSICION INTERNACIONAL DE BARCELONA EN 1929

El Comité ejecutivo Delegado de la Junta directiva de la Exposición Internacional de Barcelona invita a las Casas constructoras a presentar proposiciones para la construcción de artísticos y cascadas luminosas de dicha Exposición, de acuerdo con los planos y condiciones que estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana, en las oficinas de la Dirección de los Servicios de ingeniería de la citada Exposición (calle de Lérica, número 2).

El plazo para la presentación de proposiciones finirá a las doce horas del día 10 de Septiembre próximo.

Barcelona, 17 de Agosto de 1928.—El Presidente (ilegible).

X—3063

EXPOSICION INTERNACIONAL DE BARCELONA EN 1929

El Comité ejecutivo Delegado de la Junta directiva de la Exposición de Barcelona invita a las Casas constructoras a presentar proposiciones para las obras relativas a la construcción de una fuente monumental en el centro de la plaza de España, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a doce, en las oficinas de la Dirección de los Servicios administrativos de dicha Exposición (calle de Lérica, número 2).

El plazo para la presentación de proposiciones finirá a las doce horas del día 6 de Septiembre próximo.

Barcelona, 21 de Agosto de 1928.—El Presidente accidental del Comité ejecutivo, C. Ramón.

X—3064

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

D. Mariano Fernández Sánchez Puerta, Presidente de la Excm. Diputación provincial de Granada.

Hago saber: Que la Comisión provincial, en sesión de 5 del actual, ha acordado convocar concurso, en la forma reglamentaria, para proveer en propiedad la plaza de Capellán de la Colonia marítima infantil de Almuñecar, con el haber de 2.500 pesetas anuales, servida actualmente con carácter interino y teniendo en cuenta el carácter especial de dicha plaza, por referirse al sagrado ministerio del sacerdocio, se acuerda que para la estimación reglamentaria de los méritos que puedan ser alegados por los concursantes, se solicite informe y consejo del Eminentísimo Señor Cardenal Arzobispo de la diócesis, al objeto de proveer con más acierto.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de la última inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia; las expresadas solicitudes serán extendidas en papel de plase octava y dirigidas al Sr. Presidente de esta Diputación, debiendo presentarse en la Secretaría de la misma durante los días de plazo y en las horas de diez a trece de cada uno.

Este concurso será resuelto por la Comisión permanente en la forma reglamentaria.

Los Sacerdotes aspirantes a dicha plaza deberán acreditar:

- 1.º Buena conducta.
- 2.º No estar incurso en incapacidad o incompatibilidad.
- 3.º No tener impedimento físico que le imposibilite o dificulte para el ejercicio del cargo, y
- 4.º No haber llegado a la edad legal de la jubilación.

En cumplimiento del artículo 153

del Estatuto provincial y 14 del Reglamento de funcionarios de esta Corporación, los aspirantes deberán acreditar los méritos que a su favor concurren, los que se tendrán en cuenta para efectuar el nombramiento, a cuyo efecto se establece el siguiente orden de preferencia:

a) Haber prestado servicios al Estado, Provincia o Municipio en cargos de plantilla iguales o similares, sin nota desfavorable.

b) Haber desempeñado comisiones o servicios especiales relativos a la especialidad por cuenta de alguna entidad oficial.

c) Ser autor de algún libro, Memoria u otra clase de trabajos análogos sobre la especialidad del servicio a que se refiere dicha plaza.

d) Cualquier otra clase de méritos no enumerados y que abonen la capacidad técnica de los concursantes, así como su celo y laboriosidad.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido se hace público en este periódico oficial.

Granada, 31 de Julio de 1928.—El Presidente, M. F. Sánchez Puerta.—El Secretario, J. Torres Calleja.

X—3060

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE NAVALCARNERO

D. José Blanco de Toro, Juez interino de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que D. Mariano de Lucas y Beleña, como mandatario verbal de D. Eugenio, doña Eladia, doña Emilia, doña Evelia, D. Ernesto, doña Elisa, y doña Eulalia Sellés Rivas, que se dicen ser actualmente dueños de una tierra en término de Canillas (Madrid), sitio Cerro de la Cabaña, de 74 fanegas de cabida, ha consignado en este Juzgado la cantidad de 2.500 pesetas para pago de un crédito hipotecario constituido por D. Juan Barreneche y García-Tuñón, a favor de D. José María Sáenz Vaquero, por escritura pública de 24 de Julio de 1888, ante el Notario de Madrid D. Cipriano Pérez Alonso, y 1.500 pesetas más como importe de dos anualidades de intereses de referido crédito, para cuyo pago quedó afectada la finca mencionada y cuya consignación ha verificado por desconocer el domicilio actual del acreedor.

Y en proveído de este día he acordado expedir el presente, como lo verifico, anunciando la consignación verificada y ofrecimiento de pago para que llegue a conocimiento del D. José María Sáenz Vaquero y a fin de que éste comparezca en este Juzgado, dentro de veinte días, al objeto de entregarle, como pago de su crédito hipotecario e intereses, la cantidad indicada de 4.000 pesetas, con apercibimiento, si no lo hace, de tener por bien hecha la consignación a los efectos legales.

Dado en Navalcarnero a 18 de Agosto de 1928.—El Juez, José Blanco.—El Secretario, Valentín Ortiz.

X—3066

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apremios procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

3.509

ADRIAN PASCUAL, Angel; hijo de Saturnino y de Ventura, domiciliado últimamente en Madrid, ronda de Segovia, número 37, segundo izquierda; comparecerá el día 27 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, núm. 1.765, instruido contra el mismo.

3.510

CARALES LOPEZ, Gregorio; hijo de Guillermo y de Cecilia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alberto Aguilera, número 34, segundo derecha; comparecerá el día 2 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 1.884, instruido contra el mismo.

3.511

CASTILLA LOPEZ, Antonio; hijo de Juan y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, Posada de El León, calle de la Cava Baja; comparecerá el día 11 de Octubre, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 2.594.

3.512

CORDOBA, doña Patricia; dueña del automóvil número 21.725, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Don Quijote, número 7, primero; comparecerá el día 9 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 1.534, instruido contra Pablo Díaz.

3.513

DÍAZ, Pablo; conductor del automóvil número 21.725. Domiciliado ú-

timamente en la calle de Don Quijote, número 7, primero; comparecerá el día 9 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 1.534, instruido contra el mismo.

3.514

DÍAZ MORENO, Ventura; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alonso Cano, número 21, primero derecha; comparecerá el día 11 de Octubre, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 2.595.

3.515

DURANTE ROMERO, Felisa; hija de Celedonio y de Anastasia, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mesonero Romanos, número 18, entresuelo; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 2.426, instruido contra Eduardo Mena del Río.

3.516

ESPAÑA FERNANDEZ, Blanca; hija de Antonio y de Antonia, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, número 3, primero derecha; comparecerá el día 2 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 1.884, instruido contra Juan López y otro.

3.517

FRUTOS GOMEZ, Francisca de; hija de Eulalio y de Emilia, y domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tudesco, número 45, tercero; comparecerá el día 9 de Octubre, a las diez de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 1.905, instruido contra la misma.

3.518

GARCIA LOPEZ, María; hija de Francisco y de Segunda, y domiciliada últimamente en Madrid, calle de Siete de Julio, núm. 5, primero derecha; comparecerá el día 27 de Septiembre, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.825, instruido contra Juan Chezas.

3.519

GOMEZ CARBALLO, Angela; hija de Cándido y de Antonia, y domiciliada últimamente en Madrid, calle de Zurita, números 19 y 21, segundo izquierda; comparecerá el día 21 de Septiembre, a las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 1.871, instruido contra la misma.

3.520

GRAS, Francisco; conductor que fué de tranvías con el número 1.685, y domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Hermanos Aguirre, número 11; comparecerá el día 9 de Octubre, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, número 341, instruido contra Antonio Salgado.

3.521

LOPEZ GOMEZ, Amadora; hija de Manuel y de Francisca, y domiciliada últimamente en Madrid, calle de Carretas, números 23 y 25, principal; comparecerá el día 2 de Octubre, a las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.845, instruido contra la misma.

3.522

MARTIN RODEA, Celestino; hijo de Víctor y de Clara, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Casto Plasencia, número 13, segundo; comparecerá el día 2 de Octubre, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, con el número 1.829.

3.523

MONEDO RICO, Matías; conductor del automóvil número 16.998 de la matrícula de Madrid; domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Fernando el Católico, número 26, primero; comparecerá el día 9 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 1.412, instruido contra el mismo.

3.524

PÉREZ REMON, Manuel; hijo de Manuel y de Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 13, tercero izquierda.

da; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, con el número 1.880, instruido contra el mismo.

3.525

RESINA SANZ, Pedro; hijo de David y de Facunda; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 82; comparecerá el día 9 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, número 2.517.

3.526

ROJAS, Antonio; conductor que fué del autocamión número 20.505 M.; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros; comparecerá el día 9 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 1.605, instruido contra el mismo.

3.527

SANCHEZ FERNANDEZ, María; hija de Romero y de Elisa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Carretas, número 23, principal; comparecerá el día 2 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.845, instruido contra Amadora López.

3.528

SANTISTEBAN RESINES, Ramón; hijo de Francisco y de Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de María de Molina, número 50, segundo izquierda; comparecerá el día 2 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 2.353, instruido contra Gabina Fernández.

3.529

CARRERO FERNANDEZ, Antonio; hijo de José y de Pastora; domiciliado últimamente en la calle de Sanchez Barcáiztegui, número 18; comparecerá el día 18 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones, instruido contra el mismo y otro.

3.530

DIAZ, Manuel; domiciliado últimamente en Nicasio Méndez, número 56 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 11 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

3.531

FANLO PEREZ, Joaquín; hijo de Joaquín y de Aleja; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 19; comparecerá el día 11 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

3.532

FERNANDEZ BALCALA, Luisa; hija de Natividad; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 19; comparecerá el día 11 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Joaquín Fanlo.

3.533

SERVEZ VAZQUEZ, Encarnación; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 30; comparecerá el día 11 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra la misma.

3.534

GOMEZ GOMEZ, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 9; comparecerá el día 11 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

3.535

GOMEZ PANA, Basilio; hijo de Eugenio y de Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, números 12 y 14; comparecerá el día 18 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otra.

3.536

GUTIERREZ RODRIGUEZ, Fernando; domiciliado últimamente en la avenida de Leandro Teresa, número 75; comparecerá el día 18 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción, instruido contra el mismo.

3.537

MARTIN, Teresa; domiciliada últimamente en la calle de la Ucera, número 87 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 11 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra la misma.

3.538

MUNOZ ALCALDE, Carlota; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jesús y María, número 31; comparecerá el día 11 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Juana Aparicio.

3.539

MURILLO VALENCIAGA, Pedro; hijo de Pedro y de Cristina; domiciliado últimamente en Madrid, Hernani, número 57; comparecerá el día 20 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo y otro.

3.540

VEGA VILLAMARIN, Federico de la; hijo de Alfonso y de Pilar; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 76; comparecerá el día 18 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones, instruido contra el mismo y otros.

3.541

VELASCO RUBIO, Juan; hijo de Félix y de Margarita; domiciliado últimamente en el pueblo de Terredones; comparecerá el día 9 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

3.542

VIEJO DE LA PUENTE, Nicolás; hijo de Alvaro y de Ana; domiciliado últimamente en Madrid, accidentalmente en la calle de Esparteros, número 9; comparecerá el día 18 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Alfonso Marcos Piache y otro.

3.543

VILLA DIAZ, Juana; hija de Tomás y de Leocadia; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 31; comparecerá el día 11 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo.

3.544

DOMINGUEZ, Carmen; dueña del carro número 292; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Pedro, número 18, para que el día 24 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 652, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.545

ESPARTOSA SANCHEZ, Barilo; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carrero, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en la calle de las Conchas, número 3, almacén de papel (Tetuán de las Victorias); condenado por daños en el juicio número 854 del año actual; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.546

HERRERO GOMEZ, Andrés; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de la Dirección, número 96, bajo, para que el día 24 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.721, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10094

3.547 y 3.548

LATORRE GUTIERREZ, Angel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión peluquero; domiciliado ú-

ltimamente en Madrid, paseo del Cisne, número 5, bajo izquierda; condenado por lesiones y malos tratos en el juicio número 1.510; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.549

MARTINEZ, José; conductor del carro número 292; domiciliado últimamente en Madrid, calle San Pedro, número 18, para que el día 24 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 652, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10144

3.550

PEREZ GARCIA, Pablo; se le cita para que el día 24 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.632, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.551

YAGUE GARCIA, Ricardo; natural de Madrid, de estado soltero, profesión fontanero, de diez y seis años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Santísima Trinidad, número 5, provisional; condenado por lesiones que le fueron impuestas en el juicio número 1.154; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, 91, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley

de Enjuiciamiento criminal. 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.772

AGUSTI CASTELLO, José; natural de Cintadilla (Lérida), de estado soltero, profesión carrero, de unos treinta y tres años de edad, de estatura baja, grueso, pelo rubio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pallars, 69, cuadra; procesado en causa número 866 de 1927, sobre robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9292

5.773

ALCAIDE ALANCO, Angel; natural de Montiel, provincia de Ciudad Real, vecino de Almaradiel, hijo de Rafael y de Juana Antonia, de estado soltero, de ocupación jornalero, de diez y ocho años, sin instrucción, habiendo tenido su última residencia en Córdoba, calle del Carmen, número 9, se cita y se llama por medio de la presente para que dentro de diez días, comparezca ante el Juzgado de Lora del Río, para constituirse en prisión, causa número 44 por hurto, año 1927.

9373

5.774

ALVAREZ CAMPO, Manuel; de veintidós años, hijo de Manuel y de Josefa, de estado soltero, natural de Nogueira de Ramuín, partido de Orense, de oficio jornalero, con instrucción y con antecedentes; domiciliado últimamente en Basauri; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado en causa número 48 de 1928, por el delito de robos, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9253

5.775

APANCIO SANCHEZ, Francisco; hijo de Julián y de Nicolasa, natural y domiciliado en Cartagena, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; procesado por el Juzgado de dicha ciudad; comparecerá en término de diez días, ante el mismo, a fin de cumplir la condena que le ha sido impuesta en el sumario número 118 del año 1925, por resistencia, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9298

5.776

BATISTA, Antonio Manuel; de veinticuatro años de edad, hijo de Manuel y de Julieta Pareda, natural de Pozo

lugar, vecino de Valdelobo, distrito de Castelo Branco, Concejo de Penamacor, de estado casado, de profesión jornalero, que últimamente se encontraba residiendo en el pueblo de Espanduso, trabajando como obrero en las obras del ferrocarril en construcción Santander-Mediterráneo, y que hoy se ignora su paradero; procesado en el Juzgado de Villarcayo por hurto de un billete de 25 pesetas; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia de Burgos, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

9345

5.777

CARCELLER FERRER, José; natural de Chert (Castellón), de estado soltero, profesión cantero, de treinta y tres años, hijo de Joaquín y de Rosario, domiciliado últimamente en Chert; procesado por estafa, sumario número 85 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus para ingresar en la cárcel del partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9321

5.778

CARRALERO FERNANDEZ, Feliciano; hijo de Sebastián y de Cándida, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión limpiabotas, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Ereilla, número 7; procesado por hurto, sumario número 349 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para ser reducido a prisión en dicha causa decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde e incurrir en las demás responsabilidades legales.

9380

5.779

COSTOYA YANEZ, Teresa; soltera, hija de Rosalía Yáñez Estévez, vecina de Beade, municipio de Quintela de Leirado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Celanova, al objeto de constituirse en prisión y practicar otras diligencias en sumario que se le sigue sobre sustracción.

9358

5.780

DUAL, Dolores; natural y vecina de Madrid, hija de Jorge, de estado soltera, profesión vendedora, de cuarenta y tres años, domiciliada últimamente en la calle de la Verdad, número 6, Solar; procesada por hurto, sumario número 244 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Marli, a fin de notifi-

carla el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

9389

5.781

FERNANDEZ GOMEZ, Rufino; cuyo domicilio y paradero se ignora; procesado por el Juzgado del distrito del Hospicio, de esta Corte, por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, a practicar la diligencia prevenida en el artículo séptimo de la ley de Condena condicional; bajo apercibimiento de ser excluido de los beneficios de dicha ley si no comparece.

9118

5.782

FERNANDEZ LOPEZ, Antonio. (a) "el Sevillano"; de veinte años, soltero, jornalero, natural de S. villa, hijo de Francisco y de Josefa, vecino de Málaga; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, en la causa 528 de 1927, sobre hurto, en la que está procesado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9316

5.783

FERNANDEZ MORENO, Dolores; de diez y ocho años de edad, hija de Aniceto y de Isabel, de estado soltera, profesión sus labores, natural de Alhacete, vecina de Linares, domiciliada últimamente en Barrio la Zarzuela; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez días, contados desde que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con el fin de ampliarla su indagatoria y constituirse en prisión en la del partido, que la ha sido decretada en méritos de la causa número 104 de 1928, por hurto, aperebiéndole que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9314

5.784

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Dosi-teo; hijo de Jesús y de María, natural y vecino de San Fiz de Rosas, Municipio de Puertomarín, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad; de estatura regular, color bueno, pelo castaño, ojos idem, nariz regular; procesado por lesiones en el sumario número 15 de 1927, en el cual se decretó su prisión sin fianza; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instrucción de Chantada, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

9359

5.785

FERRANDIZ ARAOYO, José natural y vecino de Granada, de estado soltero, profesión industrial, de veinticinco años, hijo de José y de Angustias; domiciliado últimamente en la calle de la Duquesa, número 2; procesado por causa número 76 de 1928, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, a constituirse en prisión por la expresada causa.

9374

5.786

GARCIA BADORREY, Francisco; natural y vecino de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, hijo de Sabino y de Baldoquera; domiciliado últimamente en la calle de Santa Ana, número 1; procesado por delito de raptó; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del señor Torres, para que responda a los cargos que le resulten en dicho sumario, aperebiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar.

9385

5.787

GARCIA GALLEGO, Antonio; de cuarenta y cuatro años, natural y vecino de Valsequillo; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser notificado el auto de procesamiento y prisión y ser constituido en la misma, a virtud del sumario que se le sigue, con el número 95 del año actual, por el delito de tenencia de arma, aperebiéndole que, en otro caso, será declarado rebelde.

9301

5.788

GONZALEZ FLORES, Manuel; natural de Oyjedo, de estado soltero, profesión contable, de veintiséis a veintiocho años, hijo de Manuel y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Pardiñas, número 4; bajo; procesado por hurto, en sumario número 245 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, con el fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, decretada por la Superioridad.

9375

5.789

GONZALEZ MARFUL, José Juan Antonio; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Atilano y Amadora, casado, ebanista, natural y vecino de Villanueva de Lorenzana, partido judicial de Mondoñedo; comparecerá dentro del término de diez días ante

el Juzgado de Villalba, a fin de ser constituido en prisión, a disposición de la Audiencia provincial de Lugo, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en sumario número 37 de 1927, por estafa, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9344

5.700

HURTADO SANTIAGO, Juan; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión chofer, de veintiséis años de edad, hijo de Juan y de Tomasa; domiciliado últimamente en la calle de la Ballesta, número 6, piso tercero; procesado por estafa y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del señor Torres, para que preste declaración indagatoria en causa que se le sigue por delito de estafa y daños, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar.

9386

5.791

LA MUJER que dijo llamarse Amparo Gómez, de profesión sirvienta, de unos treinta años; de estatura baja, rubia, pelo a lo romana, cejas finas, por depilación, viste de tejido, manga corta, zapatos de color y sobre la frente el cabello, en ondas; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Diputación, número 88, principal, segunda; procesada en causa número 365 de 1928, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de don Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

9352

5.792

LADO SUAREZ, María; hija de Andrés y Josefa, de veintiocho años de edad, casada, sirvienta, natural de Gee, partido de Corubián, vecina de Coruña; domiciliada en San Blas, número 14, primero, o en la Ciudad Jardín, casas de Marcelino; comparecerá ante la Sala de Vacaciones de la Audiencia territorial de La Coruña, dentro de los diez días hábiles siguientes, a la hora de diez, con objeto de ser notificada de la suspensión de condena acordada en la causa que se le siguió en el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha ciudad de La Coruña, números 343 y 2.104 de 1926, por el delito de tentativa de estafa.

9033

5.793

LOPEZ BARBERAN, José; hijo de José María y María Manuela, natural de Cehegín (Murcia), de estado casado, profesión periodista, de

cuarenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cádiz, número 9; procesado por escándalo público, en sumario número 173 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, con el fin de notificarle un auto decretando su prisión y ser reducido a la Cárcel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9397

5.794

LOPEZ BARBERAN, José; hijo de José María y María Manuela, natural de Cehegín (Murcia), de estado casado, profesión periodista, de cuarenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cádiz, número 9; procesado por escándalo público, en sumario número 170 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, con el fin de notificarle un auto dictado por la Superioridad decretando su prisión, y ser reducido a la Cárcel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9396

5.795

LOPEZ BARBERAN, José; hijo de José María y de María Manuela, natural de Cehegín (Murcia), de estado casado, profesión periodista, de cuarenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cádiz, número 9; procesado por escándalo público, en sumario número 180 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, con el fin de notificarle un auto dictado por la Superioridad y ser reducido a la Cárcel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9395

5.794

LOPEZ BARBERAN, José; hijo de José María y María Manuela, natural de Cehegín (Murcia), de estado casado, profesión periodista, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cádiz, número 9; procesado por escándalo público, sumario número 169 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, con el fin de notificarle un auto decretando su prisión y ser reducido a la Cárcel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9394

5.797

LOPEZ BARBERAN, José; de José María y María Manuela, natural de Cehegín (Murcia), de estado casado, profesión periodista, de cuarenta y

ocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cádiz, número 9; procesado por escándalo público; sumario número 177 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, con el fin de notificarle un auto dictado por la Superioridad decretando su prisión y ser reducido a la Cárcel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9398

5.798

LOPEZ GARCIA, Dionisio; de estado casado, de profesión militar, domiciliado últimamente en Burgos, en cuya Capitanía general prestó servicio como Oficial tercero de Oficinas militares; procesado en causa número 537 de 1927 por el delito de falsedades y estafas, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de quince días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9409

5.799

MICHELENA VALLEJO, Ramón; natural de Barcelona, hijo de Francisco y de Juana, de estado soltero, profesión, mecánico, de veinticinco años, y su madre Juana Vallejo, de cuarenta años, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Cuchilleros, número 18, 4.ª izquierda; procesados por estafa, sumario número 171 de 1928; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de notificarles el auto de procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

9390

5.800

MONDET MORENO, Eugenio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Elisa, número 16, torre; procesado por estafa, sumario número 400 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado y Secretaría de la Universidad, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, por tener decretada la prisión.

9396

5.801

MONTOYA GABARRI, Agapito; de cincuenta y cinco años, casado, cesterero, natural de Simanca, vecino de Maride, en Carballino; grueso, ojos negros, moreno, usa barba con la perilla recortada, viste estilo gitanos; comparecerá en el Juzgado de ins-

trucción de Ribadavia dentro de diez días a constituirse en prisión, en causa por hurto, número 29 de 1928.

9322

5.802

MORENO GARCIA, Juan Francisco; hijo de Francisco y de Ana, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), de estado soltero, profesión ebanista, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Carroínas, número 15, y procesado por hurto con el número 17 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, con el fin de notificarle un auto decretando su prisión y ser reducido a la Cárcel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9392

5.803

MUNOZ GARCIA, José; natural de Sorjarres, provincia de Murcia, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, carretera del Puerto, número 419, bajos, y procesado en causa número 479 de 1928 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9351

5.804

PAYAN MARTIN, Emilio; natural y vecino de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, número 25, y procesado por hurto, número 211 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

9404

5.805

PEIRO PERIS, Manuel; de treinta y dos años de edad, de estado soltero, natural y vecino de Sueca, y procesado por el Juzgado de dicha ciudad en virtud del sumario que se sigue con el número 24 de 1928 sobre hurto, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión decretada en el referido sumario y responder de los cargos que en el mismo le resultan, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que ha lugar en derecho.

9405

5.806

PUESTES TORRADO, Visitación; de cincuenta y siete años de edad, de estado casada, profesión sus labores, hija de Agustín y de María, natural

de Barcarrota, y procesada por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por hurto, número 19 de 1928; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para ser reducida a prisión para cumplir la condena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

9291

5.807

QUIROS MORENO, Manuel; hijo de Juan y de Manuela, de treinta y dos años de edad, natural de Málaga, vecino de Granada, domiciliado últimamente en la calle de Elvira, de estado soltero, de oficio del campo, y procesado en causa número 97 de 1928 sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, sito en la Plaza Nueva, número 20, Secretaría de D. Ramón Ruiz de Peralta, a fin de ser constituido en prisión, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

9302

5.808

RECUERO ROSAS, Luis; hijo de Francisco y de Amparo, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Santa Rosa, número 34, bajos; procesado en causa número 469 de 1928, sobre hurto y estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Balle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9294

5.809

RODRIGUEZ GRAHIT, Ramón; de unos veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Gerona, calle Nueva del Teatro, número 3, primero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para constituirse en prisión en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, número 82 de 1928, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

9341

5.810

RUSO ANTELO, Manuel; de diez y siete años, soltero, jornalero, hijo de José y de Martina, natural de la parroquia de San Juan de Barcala, término de la Baña, y vecino de la de Oas, distrito de Brión; procesado en el sumario número 143 de 1928, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santiago, para ser notificado del auto de procesamiento, prestar indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

9403

5.811

SALETA, Jaime; de estado viudo, profesión mozo, de unos sesenta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Doctor Dou; procesado en causa número 321 de 1928, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9295

5.812

SANZ DIAZ, Joaquín; hijo de Joaquín y de Balbina, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión camarero, de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Echegaray, número 7, piso bajo; procesado por robo, sumario número 426 de 1928; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde e incurrir en las demás responsabilidades legales.

9379

5.813

SENIN N., José; hijo de incógnito y de Ramona, de veintiséis años, soltero, de estatura alta, color rubio, pelo y cejas ídem; afeitado, viste traje de paño oscuro y calza zapatos negros, natural de la villa de Arzúa, en donde estuvo domiciliado últimamente; procesado en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 140 del corriente año, sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado de instrucción de Santiago, a fin de ser notificado de auto de procesamiento, rendir declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9343

5.814

TERRADES RAMON, Juan; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, en causa número 365 de 1928; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9293

5.815

TORRES CABAÑAS, Enrique; hijo de Juan y Josefa, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en la Travesía del Conde, número 1; procesado por robo frustrado, en sumario número 503 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. Se-

cretaría del Sr. López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde e incurrir en las demás responsabilidades legales.

9378

5.816

TRAPAGA MARTINEZ, Rufino; natural de San Bartolomé (Santander), hijo de José y de Isabel, de estado soltero, profesión vaquero, de treinta años; domiciliado últimamente en la carretera de Madrid, número 85 (Carabanchel Bajo); procesado por lesiones, en sumario número 518 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de practicar una diligencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9388

5.817

VILAS HERNANDEZ DE PADILLA, Francisco; hijo de José y de Elisa, de veintisiete años, natural de Castellón de la Plana, de estado soltero, profesión comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sicilia, número 22; procesado en causa número 782 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería Llobet, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9353

5.818

YOLDI EZCURRA, Esteban; natural de Ubani, de estado soltero, de profesión labrador, de veinte años de edad; de estatura regular, más bien alto, enjuto de carnes, moreno, ojos negros, que viste boina negra, chaqueta, chaleco y pantalón de dril color café y alpargatas negras; domiciliado últimamente en Ubani; procesado por robo, hurto y falsificación de documentos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, para notificarle el auto de prisión dictada en dicha causa, número 168 de 1928, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9320

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BAENA

D. Joaquín Eguilaz Castillejo, interino Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una mula de quince años, capa roja, con la mar-

ca, hierro en nalga izquierda y un lunar blanco en costillar izquierdo, hurtada la noche del 19 de Julio anterior de terrenos Huerta los Leones, término de Luque, propia de Carmen Luque García, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 82 de 1928.

Dado en Baena a 2 de Agosto de 1928.—El Secretario, Manuel Pardo. El Juez, Joaquín Eguilaz.

JO 9354

BILBAO—CENTRO

D. José de Anitua y Otamendi, Juez municipal del distrito del Centro, de esta villa, en funciones del de instrucción del mismo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario sobre muerte de Felipe Carrasco y Serrano, que tuvo efecto el 24 de Junio último, a consecuencia de cirrosis epálica, según informe facultativo, y hallándose tal sujeto casado con Carolina N., cuyas demás circunstancias se ignoran, residente, según informes, en Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce; se le cita por medio del presente, para que, a contar del término de ocho días desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la Corte, comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración; apercibiéndola que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez se la ofrecen las acciones del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley.

Dado en Bilbao a 30 de Julio de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José de Anitua.

JO--9355

BRIHUEGA

Por acuerdo de este Juzgado, de este día, recaído en sumario número 35 de 1928, por muerte de Modesto Sánchez Simón, vecino que fué de Yélamos de Abajo, se ofrecen las acciones del sumario, a tenor del artículo 109 de la ley Procesal a la esposa del interfecto, Antonia Salas Fuentes, que tenía su domicilio en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora.

Brihuega, 1 de Agosto de 1928.—El Secretario, Miguel Linates.

JO--9207

CAROLINA (LA)

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes de la propiedad de Miguel Roque Garrido y otro, hurtados en término de Vilches

la noche del 6 de Marzo pasado y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente los posean.

Dado en La Carolina a 31 de Julio de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO--9266

CEUTA

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señals.

Una sortija de oro, montada en platino, que fué depositada hará unos cinco meses en poder de Catalina Gutiérrez, con domicilio en la calle de Cervantes, panadería del Sr. Morán por Antonia González Gil, domiciliada en la calle de Linares, número 4, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 105 de 1928, sobre estafa.

Ceuta, 28 de Julio de 1928.—El Secretario, José Fernández.—Joaquín Domínguez.

JO--9299

COIN

Don Mariano Sánchez Olmo y Espinosa, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta villa Juan Carvajal Merino, hurtado la noche del 30 de Junio al 1.º del actual del sitio conocido por el Cortijo del Colegio, de este término municipal.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, de teniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 40 del año 1928 instruyo.

Señals.

Una burra de quince años, castaña oscura, con pelos blancos en la barriga, cola pelada, tiene el hierro del "Fénix Agrícola" en la nalga izquierda y una jáquima de esparto.

Dada en Coin a 30 de Julio de 1928. Mariano Sánchez Olmo.—Por su mandado, el Secretario, Manuel Granizo.

JO--9300

DON BENTIO

Don Vicente Ruiz y Medina, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y excito el celo de los individuos de la Policía judicial procedan a

la busca del semoviente que después se hallará, de la propiedad de José Puñero Torres, hurto el día 27 de Julio anterior, en la dehesa Cerro Verde, del término de Guareña y, caso de ser habido, le pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña del semoviente.

Un mulo de tres años, castrado, de 1,45 de alzada, castaño claro, con lunares blancos en el espinazo y costillares de la cincha, atienda por "Rojo", asegurado en la Compañía la Mundial Agraria.

Don Benito, 2 de Agosto de 1928.—El Juez, Vicente Ruiz de Medina.—El Secretario, Darío Sánchez.

JO—9360

ECIJA

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a todos los agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una burra de siete años, alzada 1,41 metros, capa rucia labrada, raza española, marca S núm. 8 cadenera izquierda, hurtada en la madrugada del día 18 de Julio anterior del rancho de Cheli, en terrenos del cortijo Alamillo, del término municipal de Fuentes de Andalucía, al vecino de dicha villa, Alfonso Fernández Domínguez, poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, a las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 132 de 1928, sobre hurto.

Dado en Ecija a 1.º de Agosto de 1928.—El Juez, Antonio Camoyán.—El Secretario accidental, Mariano Palmaseda.

JO—9331

GARROVILLAS

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente ruego y encargo a los de igual clase y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las cantidades que al final se reseñan, y que fueron hurtadas sobre las veintiuna y treinta horas del día 26 del mes actual, de un cajón de la mesa de la Oficina del Telégrafo de la Estación férrea de Cañaverál y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición por haberlo así acordado en sumario número 65 del corriente año.

Señas de la cantidad hurtada.

Cuatro billetes de 100 pesetas, nú-

meros 8.275.528, 1.282.771, 3.483.536 y 214.216.

Tres billetes de 50 pesetas números 2.239.513, 6.405.245 y 3.539.149.

Cuatro billetes de 25 pesetas, números 0.745.768, C. 6.054.227, E. 8.052.964 y C. 3.070.427.

Nueve monedas de cinco pesetas.

Una moneda de una peseta.

Cincuenta y siete céntimos en calderilla.

Dado en Garrovillas a 29 de Julio de 1928.—El Juez, Juan Luis Rivas.—El Secretario, Domingo Beunza.

JO—9362

GRAZALEMA

Don Vicente Narváez Bajón, Juez municipal de esta villa en funciones de instrucción de este partido, por ausencia del señor Juez propietario en uso de licencia.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de una burra de cinco años, parda oscura, alzada mediana, hierro E. C., en la paletilla izquierda, con rastra mular hembra, de dos meses, pelo negro. Otra rucha de dos años, rucia clara, mediana, sin hierro ni señal alguna, y detención de sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición, propiedad de Enrique Calvillo Gago, las cuales fueron hurtadas del sitio conocido por la Vega, término de El Bosque, el día 15 del actual.

Grazalema a 31 de Julio de 1928.—El Secretario, Alanasio Gago.—El Juez, Vicente Narváez.

JO—9303

HOYOS

D. Enrique Moreno Alharrán, Juez de instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llanta y emplaza a Pío Mellado Juan, de diez y nueve años, de estado soltero, natural de Trevejo, Villamiel, hijo de Andrés y de Cándida; vecino de Villamiel, de oficio jornalero, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo, sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas a la preventiva de este partido y a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Hoyos a 31 de Julio de 1928.—P. S. M., el Secretario judicial interino, Celedonio González.—El Juez, Enrique Moreno.

JO—9304

HUELMA

D. Mariano Jimeno Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y ocupación de metálicos y efectos que se dirán, poniéndolos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, así como la busca y captura de los individuos que igualmente se dirán; los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Dicho metálico y efectos son de la propiedad del vecino de Cambil don Manuel López Aranda, y le fueron robados de su casa la noche del 24 al 25 de Abril último.

Efectos robados.

Una cartera de bolsa, color aveilana oscura, conteniendo 5.100 pesetas en billetes del Banco de España y unos documentos de valor, de asuntos de Sebastián Aranda Pérez, vecino de Villargordo, varios sellos de franquicia de 25 céntimos, pólizas del libro de ventas, pólizas de Hacienda y cédulas personales.

Otra cartera negra, labrada en relieve, que contiene contratos de alquiler y documentos de testamentaria.

Una pistola Star, calibre 7,75.

Quince pesetas en calderilla.

Una boquilla de ámbar.

Sobre unas ochenta pesetas en moneda de plata.

Un monedero de plata con varias monedas antiguas de oro, plata y cobre.

Tres docenas de alpargatas.

Un estuche de madera con un millar de carteritas de azafrán.

Una caja con varias piezas de cinta de seda en anchos distintos y colores.

Señas de los individuos.

Uno de treinta y cuatro a treinta y cinco años, algo cargado de espaldas, con bigote pequeño, bastante moreno, sin afeitar, viste chaqueta oscura, chaleco de elástico, con el cuello de los que se echan para arriba y pinta sobre el cuello, pantalón negro, abarcas de neumáticos de automóvil.

Otro de veintiocho a treinta años, estatura regular, delgado, viste chaqueta oscura, chaleco de punto azul marino, pantalón claro muy deteriorado, boina bilbaína con rabillo y el mismo calzado que el anterior.

Otro de treinta y cinco a treinta y siete años, con sandalias, sin calcetines, gorra de visera larga, con ropa muy deteriorada y de regular estatura.

Otro, que dice es hijo de este último, de unos diez y seis años, con sandalias y calcetines.

Otro de veinte a veintidós años, estatura pequeña, usa gorra y alpargatas bastante deterioradas.

Dichos individuos conducen un berrico de talla pequeña, de muy poco valor, con una maleta tamaño regular, con un cajón de madera más pequeño que los de tabaco y unas mantas de ropa.

Dado en Huelma a 31 de Julio de 1928.—El Secretario, Francisco Romera.—El Juez, Mariano Jimeno.

JO—9305

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCONCHEL

Don Braulio Pitera Machado, Juez Municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario suplente del mismo, y debiendo proveerse por concurso libre en el término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, en la forma que determina el Real decreto y Reglamento de 10 de Abril de 1874, los aspirantes acompañarán a su solicitud, dirigida a este Juzgado, los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de inscripción de su nacimiento.

2.º Informe de conducta moral expedido por el Alcalde.

3.º La certificación de su examen, que dictamina el artículo 11 del Real decreto antes citado, u otro documento que acredite su aptitud en el cargo o para el desempeño del mismo.

Alconchel, 3 de Agosto de 1928.—El Juez, Braulio Pitera.—D. S. M., Francisco Bravo.

JO—9472

AVIA

Don Enrique Salvans Serra, Juez municipal de Avia.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para proveer la vacante de Secretario suplente de este Juzgado, cuyo censo de población es de 1.930 habitantes, se anuncia nuevamente para su provisión por concurso libre, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de 10 de Abril de 1874 y ley orgánica del Poder judicial, a fin de que en el término de quince días, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, dirijan los aspirantes sus instancias, debidamente documentadas, a este Juzgado municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Avia, 1.º de Agosto de 1928.—El Juez municipal, Enrique Salvans.

JO—9540

BALIARRAIN

Don Miguel Ignacio Galarraga Garmendia, Juez municipal de Baliarrain.

Hago saber: Que no habiéndose presentado solicitante alguno para ocupar las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, anunciados anteriormente a concurso de traslado en primero y a concurso libre el segundo, se anuncian de nuevo por el presente edicto dichos cargos a concurso libre y por término de quince días, en cuyo término podrán presentarse las solicitudes, documentadas, en este Juzgado.

Lo que se expide para conocimiento de los interesados y para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Guipúzcoa.

Baliarrain a 31 de Julio de 1928.—El Juez municipal, Miguel Galarraga.

JO—9469

BARRAX

Don Severiano Donate Zamora, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se encuentran vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente, y se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del término de treinta días de esta publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, los concursantes puedan presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de Albacete.

Para que en caso de que durante dicho plazo no hubiera aspirantes de los comprendidos en dicho Real decreto, se admiten solicitudes en este Juzgado en concurso libre y por término de quince días consecutivos, siguientes a la terminación del primer período, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1874.

Se hace constar que el número de habitantes es de 2.662, y los cargos están dotados con derechos de Arancel.

Barrax, 3 de Agosto de 1928.—Severiano Donate.

JO—9546

CARRASCALEJO (EL)

Don Francisco Solís Antillano, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse en concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ante el Juez de primera instancia de Mérida, a cuyo partido corresponde esta población, la cual consta de 153 habitantes de hecho y de 136 de derecho.

Dado en El Carrascalejo a 31 de Julio de 1928.—Francisco Solís.—El Secretario, Román Malceñido.

JO—9518

CERRALBOS (LOS)

Don Manuel García de la Torre, Juez municipal de este pueblo de Los Cerralbos (Toledo).

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado, y se anuncian a traslación, según lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Las plazas referidas no tienen otra retribución que los derechos de Arancel, y podrán ser solicitadas al señor Juez de primera instancia de este partido durante el plazo de treinta días,

a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Consta este pueblo de 1.003 habitantes.

Los Cerralbos (Toledo), 4 de Agosto de 1928.—El Juez municipal, Manuel García de la Torre.

JO—9543

FABERO

Para proveer la vacante de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Fabero (León), se anuncia a concurso libre, debiendo los interesados presentar sus solicitudes debidamente documentadas con arreglo a las disposiciones en vigor en el plazo de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, en la Secretaría de este Juzgado municipal.

La remuneración del cargo se funda en los derechos arancelarios, que por término medio, según cálculos de años anteriores, dan un rendimiento de 125 pesetas anuales.

Fabero, 2 de Agosto de 1928.—El Juez, Pedro Martínez.

JO—9519

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el Sr. Juez municipal de esta villa en expediente de juicio verbal de faltas por lesiones a Julio Alfaro Ortega y José Crespo Fontana, se cita por medio de la presente a dichos lesionados, cuyo domicilio se ignora, para que el día 26 de Septiembre próximo y hora de las cinco de la tarde, comparezcan en este Juzgado a la celebración de expresado juicio con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de pagarles el perjuicio consiguiente.

Getafe, 1 de Agosto de 1928.—El Secretario, Faustino Martín.

JO—9470

GRANJA (LA)

Don Raimundo Albarrán Ramos, Juez municipal de La Granja (Cáceres).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los que deseen optar a dicha plaza presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en el Juzgado de instrucción de Hervás, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

La Granja, 30 de Julio de 1928.—El Secretario, Rufino Lorenzo.—El Juez municipal, Raimundo Albarrán.

JO—9555

GUARDAMAR DEL SEGBRA

D. Rosalino Pérez Albornoz.

macéutico, Juez municipal de la villa de Guardamar del Segura.

Hago saber: Que se abre concurso para proveer en propiedad el cargo de Secretario del Juzgado municipal de esta villa, que se halla servida interinamente.

Su dotación consiste en los derechos de Arancel, y la población de este término es de 3.585, según el último censo.

Lo que se anuncia por medio de la presente para que puedan presentar sus solicitudes con los documentos acreditativos de sus condiciones y méritos los que se crean con derecho a ocupar dicha vacante, ante el señor Juez de primera instancia del partido, durante el plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia. Pasado dicho plazo se proveerá con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año.

Guardamar del Segura a 2 de Agosto de 1928.—El Juez, Rosalino Pérez.

JO—9529

HERENCIAS (LAS)

D. Clemente Sánchez Castro, Juez municipal de este pueblo de Las Herencias.

Hago saber: Que se hallan vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, los cuales han de proveerse con arreglo al párrafo final del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reglamento de Abril de 1871, en término de quince días a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente documentadas al Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Dado en Las Herencias, 3 de Agosto de 1928.—El Juez municipal, Clemente Sánchez.

JO—9542

HINOJAL

D. Juan Bernabeo Sánchez, Juez municipal de Hinojal (Cáceres).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, y debiéndose proveer la misma con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a concurso libre por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, pudiendo presentar sus solicitudes los aspirantes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Garrovillas.

Se hace constar que este pueblo tiene 520 vecinos, y sólo percibirá el arancel de los derechos de Arancel.

Hinojal, 4 de Agosto de 1928.—El Juez municipal, Juan Bernabeo.

JO—9541

LAGARTERA

Don Frutos Moreno Cano, Juez municipal de esta villa de Lagartera.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia de este partido, se anuncia la vacante para su provisión por concurso entre Secretarios en ejercicio, por el plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto y Real orden de 29 de Noviembre y 10 de Diciembre de 1920, contados desde que el presente anuncio aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; durante dicho plazo, los aspirantes que deseen concursar, pueden dirigir sus solicitudes debidamente reintegradas, acompañadas de los documentos reclamatorios, al señor Juez de instrucción de este partido de Puento del Arzobispo.

Para el caso de que no se provea la vacante en concurso de traslado, se concede un plazo de quince días más para presentar solicitudes a concurso libre ante este Juzgado, según lo ordenado en el artículo 460 de la ley Orgánica del Poder judicial.

Se hace saber que este pueblo consta, según el último censo, de 2.697 habitantes, y el Secretario no tiene más asignación que los derechos de Arancel cuando actúa.

Lagartera a 4 de Agosto de 1928.—El Juez municipal, Frutos Moreno.—El Secretario, P. S. M., Jesús López.

JO—9171

MACEDA

Don Marcelino Bernabéu Trasmonte, Juez municipal de Maceda.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse por concurso libre, conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial, Real decreto de 10 de Abril de 1871 y de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del propio año.

Consta este término municipal de 5.085 habitantes de hecho y 5.839 de derecho.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta; esta certificación deberá ser expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.
- 3.º Cualquier otra clase de documentos que puedan acreditar su aptitud para el desempeño del cargo, o servicios prestados.

Dicho cargo no es compatible con el cargo de Secretario de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para que todos los que la deseen la soliciten, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Maceda, 28 de Julio de 1928.—El Juez Marcelino Bernabéu.—El Secretario, P. S. O. (illegible).

JO—9424

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 808 del año 1928 por iniracción, y contra Luis Kopeschi, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Julio de 1928; don Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Kopeschi; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Kopeschi a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Luis Kopeschi, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

En Madrid a 11 de Agosto de 1928. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 845 del año 1928 por estafa, y contra Justa Villuendas Valero, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Julio de 1928; don Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Justa Villuendas Valero; y

Fallo que debo absolver y absuelvo a la denunciada Justa Villuenda Valero, declarando de oficio las costas del juicio, y luego que esta sentencia sea firme, ingrédense las 10 pesetas consignadas en la Caja General de Depósitos a favor de la denunciante, Florentina Agudo Franco, a quien se notificará esta sentencia por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciante Florentina Agudo Franco, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con

el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

En Madrid a 16 de Agosto de 1928. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 67 del año 1928, por lesiones y contra Isabel González Grimaño y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Junio de 1928; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan Juan Carretero e Isabel González.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Juan Carretero Requena e Isabel González Grifano a la pena de seis días de arresto menor a cada uno y represión, y por mitades el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Isabel González Grifano, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 11 de Agosto de 1928.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez Cándido J. García Rodríguez.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 820 del año 1928, por lesiones y contra Manuel Díaz González y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Julio de 1928; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan Joaquín Ramírez y Manuel Díaz.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Díaz González a la pena de siete días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas del juicio. Y que debo absolver y absolver a Joaquín Ramírez, declarándole de oficio la parte de costas que le correspondan.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notifica-

ción al denunciado Manuel Díaz González, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 11 de Agosto de 1928.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 289 del año 1928, por escándalo, y contra Ruperto Santos Simón y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Julio de 1928; D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Atanasio de Antonio Matesán, Francisco Moratella de Meneses y Ruperto Santos.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Atanasio de Antonio Matesán, Francisco Moratella de Meneses y Ruperto Santos Simón, a la multa de 30 pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y por terceras partes el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Ruperto Santos Simón, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 11 de Agosto de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 289 del año 1928, por escándalo, y contra Francisco Moratella de Meneses y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Julio de 1928; D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Atanasio de Antonio Matesanz, Francisco Moratella y Ruperto Santos.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Atanasio de Antonio Matesanz, Francisco Moratella de Meneses y Ruperto Santos Simón, a la multa de 30 pesetas a cada uno, que

harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y por terceras partes el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Moratella de Meneses, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 11 de Agosto de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 815 del año 1928, por lesiones, y contra Mauricio López del Rivero, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Julio de 1928; D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mauricio López del Rivero.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Mauricio López del Rivero a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Mauricio López del Rivero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 11 de Agosto de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez, Cándido Julián García.

JO—10092

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 964 de orden del año 1928, contra Doroteo Crespo Hernando, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Julio de 1928; el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la

una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Doroteo Crespo Hernando, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Doroteo Crespo Hernando, a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y expídase cédula al alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Doroteo Crespo Hernando, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 9 de Agosto de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 693 de orden del año 1928, contra Julián Ramos Indiano, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Agosto de 1928; el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Julián Ramos Indiano, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Julián Ramos Indiano a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio; y se le declaran de abono los días de prisión preventiva sufrida, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Julián Ramos Indiano, por desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid a 9 de Agosto de 1928. El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 171 de orden del año 1928, contra Pilán Griega, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Agosto de 1928, el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pilán Griega, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Pilán Griega a la pena de treinta pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, a razón de un día de cárcel por cada cinco pesetas, y al pago de las costas del juicio, se reserva al perjudicado Miguel Rubio López la acción civil respecto a los daños para que le ejercite por separado, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Pilán Griega, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 7 de Agosto de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

JO—10093

MARRUPE

Don Miguel Ortiz Jiménez, Juez municipal de esta villa de Marrupe (Toledo).

Hago saber: Que en cumplimiento de una orden del señor Juez de Instrucción de este partido de Talavera de la Reina, se anuncia vacante para proveer el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, con los derechos de Arancel, a traslación, conforme al artículo 5.º del Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia de 22 de Noviembre de 1920, por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Marrupe, 6 de Agosto de 1928.—El Juez municipal, Miguel Ortiz.—El Secretario, P. S. M., Constantino Márquez.

JO 9591

MONTESA

Don Antonio Castelló Caldés, Juez municipal suplente en funciones de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante el cargo de Secretario suplente, el cual, en virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia de este partido, se anuncia a concurso de traslación entre Secretarios.

Al efecto, se concede un plazo de treinta días para que los aspirantes puedan solicitar dicho cargo ante el señor Juez de primera instancia del partido, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los interesados.

Montesa a 1.º de Agosto de 1928.—El Secretario, Francisco Vidal.—El Juez, Antonio Castelló.

JO—9588

PALOMARES DEL RIO

Don José Juan Salado García, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, de orden de la Superioridad, y lo que para lo que en este caso dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia la provisión de dicho cargo para concurso libre, por término de quince días, durante los cuales los aspirantes que se crean con derecho al expresado cargo presentarán sus solicitudes debidamente documentadas ante este Juzgado municipal; haciéndose constar que el plazo de quince días, como anteriormente se dice, para la presentación de solicitudes, será contado desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; constando este pueblo de 608 habitantes de hecho y de derecho, y los derechos del Secretario son los derechos de Arancel.

Lo que se hace público por el presente, y otros de igual tenor, en Palomares del Río a 5 de Agosto de 1928. El Secretario suplente, Juan Antonio del Corral.—El Juez municipal, José Juan Salado.

JO—9476

PARRILLAS

Doñ Abdón Díaz Sánchez, Juez municipal de Parrillas.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia dicha plaza para su provisión, a fin de que quien se considere con derecho presente sus solicitudes documentadas en el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina, dentro del plazo de treinta días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Parrillas, 1.º de Agosto de 1928.—El Juez, Abdón Díaz.

JO—9460

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.